



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 09 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía No. 224-2023-A-MDVA de fecha 01 de agosto, mediante el cual se designó al Ing. Pedro Abilio Roque Orellana en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración, el documento de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual el Ing. Pedro Abilio Roque Orellana renuncia el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Armonía con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante resolución de alcaldía N°224-2023-A-MDVA de fecha 01 de agosto de 2023, se designó al Ing. **PEDRO ABILIO ROQUE ORELLANA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, mediante documento de fecha 08 de agosto de 2023, el Ing. **PEDRO ABILIO ROQUE ORELLANA** presentó su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Administración;

Que, según el artículo 11 del D.S. No. 065-2011-PCM, “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, de acuerdo a la Ley No. 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público, el personal de confianza en cada una de las entidades públicas no excederá el 5% del personal nombrado y contratado de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo No. 1057, el personal del empleo público, clasificado





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

como directivo contratado mediante el régimen CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del referido Decreto Legislativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D.S. No. 057-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cuadros cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a la regla del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, en ese sentido y bajo la premisa de contar con personal de confianza se debe encargar en el cargo de Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre en forma temporal al **CPCC JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia del **ING. PEDRO ABILIO ROQUE ORELLANA** al cargo de confianza de Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados. Debiendo hacer entrega formal de cargo en el plazo establecido en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** en forma temporal a partir de la fecha al **CPCC JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Vista Alegre el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** que se notifique al Ing. Pedro Abilio Roque Orellana, al **CPCC JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y todas las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE